

JURISDICCION

02

AUDITORIA GENERAL DE LA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Jurisdicción: 2 - AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, es un órgano creado por la Constitución de la Ciudad Autónoma, a los efectos de ejercer el control externo del Sector Público (Centralizado y Descentralizado) de la Ciudad, como así también a las Empresas, Sociedades o Entes en lo que la Ciudad tenga participación en sus aspectos Económicos, Financieros, Patrimoniales de Gestión y Legalidad.

El objetivo fundamental de la Política Jurisdiccional es verificar la correcta aplicación de los recursos públicos en la gestión del Gobierno.

La verificación de la correcta aplicación de los recursos públicos en la gestión del gobierno que realiza mediante auditorias externas de los programas presupuestarios que permitan opinar sobre los principales aspectos de la Cuenta de Inversión; complementariamente se realizan auditorias de distintos tipos de Unidades Ejecutoras no auditadas en ejercicios anteriores, cumpliendo así un ciclo de control plurianual, el seguimiento de las observaciones planteadas anteriormente y diversos proyectos atendiendo a lineamientos puntuales de acción previstos en cada año.

En el año 2010 se enfatizará el control sobre las Políticas Públicas principales, entendiéndose por tales a aquellas que tengan íntima relación de vida de los habitantes de la Ciudad y las que apunten a mejorar la interacción entre los mismos y el Gobierno de la Ciudad.

Para ello se tendrá en cuenta programas de mayor significatividad social y económica, aún cuando hayan sido auditados en ejercicios anteriores.

Deberá privilegiarse el seguimiento de las compras y contrataciones que efectúen los distintos organismos del Gobierno de la Ciudad.

Al mismo tiempo tendrán prioridad programas no auditados en ejercicios anteriores, a fin de ir asegurando el universo a auditar.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Asimismo, se deberá asegurar la continuidad de los relevamientos organizacionales del sistema de gobierno de la Ciudad a fin de contar con la información necesaria para planificar mejor las futuras intervenciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

En este sentido, se dará prioridad al seguimiento de las observaciones efectuadas sobre aspectos de los programas auditados en ejercicios anteriores, fundamentalmente si hubieran surgido hallazgos relevantes.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						Importe
2					Auditoria General De La Ciudad De Buenos Aires	77.118.559
2	0	0	20		Auditoria Ciudad De Buenos Aires	77.118.559
2	0	0	20	16	Control Externo	77.118.559

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 2 - AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 16 - CONTROL EXTERNO

UNIDAD RESPONSABLE: AUDITORIA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

El Organismo responde a la necesidad del cumplimiento de la Ley 70, en lo referente al control de gestión de gobierno en su faz legal, financiera, técnica y de gestión mediante la realización de auditorías externas, que representa la actividad central de este Organismo.

La auditoría externa es un examen global, total e integrado, que tiende al control de la gestión pública desde una perspectiva externa a su propio proceso y que, a diferencia de los otros tipos de control de gestión, está orientada fundamentalmente a promover la mejora de las operaciones del Gobierno en términos de Economía, eficiencia y eficacia, y establecer la capacidad sistémica del Estado de Rendir cuenta de su gestión a la Sociedad.

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un órgano de gobierno que debe adaptar sus funciones conforme a la estructura presupuestaria e institucional del Gobierno de la Ciudad.

El Organismo cuenta con una cantidad de horas de auditoría conforme su dotación de personal que cumple esas funciones, las cuales se asignan a los proyectos que se definen con un uso variable del recurso hora de auditoría. La capacidad de producción se encuentra entre las 240.000 y 280.000 horas hombre al año.

Dependerá del tipo de proyecto aprobado por el cuerpo legislativo, dada la diferente matriz de insumo y en especial de las horas hombre, si los mismos son de Gestión, Financiero-Contable, de Legalidad, de Seguimiento o de Relevamiento, la capacidad medida en proyectos de auditoría de control externo.

Programa:16 CONTROL EXTERNO

Descripción: CONTROL EXTERNO

Unidad Ejecutora: AUDITORIA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jurisdiccion: 2 AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	68.494.730
Personal permanente	59.830.875
Asignaciones familiares	536.998
Asistencia social al personal	253.440
Contratos por Tiempo Determinado	7.873.417
Bienes de consumo	1.105.267
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	407.017
Textiles y vestuario	2.750
Productos de papel, cartón e impresos	161.595
Productos químicos, combustibles y lubricantes	145.641
Productos de minerales no metálicos	2.640
Productos metálicos	15.015
Otros bienes de consumo	370.609
Servicios no personales	6.608.422
Servicios básicos	414.917
Alquileres y derechos	1.000.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	859.540
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.181.112
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	523.653
Publicidad y propaganda	181.060
Pasajes, viáticos y movilidad	238.600
Otros servicios	209.040
Bienes de uso	850.140
Maquinaria y equipo	514.750
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	60.390
Activos intangibles	275.000
Transferencias	60.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	60.000
TOTAL	77.118.559